SAMC-001-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"***MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LA DE LA IE SAN JOSÉ DE CLEMENCIA, SEDE SOCORRO, MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR***."

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA IE SAN JOSÉ DE CLEMENCIA, SEDE SOCORRO" tiene como propósito garantizar condiciones físicas, ambientales y de seguridad apropiadas para la prestación del servicio educativo, mediante la ejecución de obras de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones puntuales en la infraestructura escolar.

Las intervenciones previstas incluyen la construcción de un cerramiento perimetral en bloque, complementado con tubería metálica de 1 1/2", con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y control del acceso a la institución. Así mismo, se contempla la construcción de una (1) aula nueva, la cual comprende la ejecución de cimentaciones, estructura de soporte, levantamiento de mampostería, pañetes, acabados de pintura, instalación de redes eléctricas internas y la conformación de la cubierta, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales requeridas para el uso educativo.

Adicionalmente, el proyecto incluye la intervención de las aulas existentes, mediante la realización de trabajos de mantenimiento y adecuación de instalaciones eléctricas, reposición y reparación de cubiertas, pintura general, mejoramiento de ventanería y demás actividades propias del mantenimiento y reparaciones locativas en instituciones educativas, orientadas a preservar la infraestructura física y mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad para la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a) La obra se desarrollará en la Institución Educativa San José de Clemencia – Sede Socorro, ubicada en el municipio de Clemencia, departamento de Bolívar. El plantel educativo presta servicio a población estudiantil del municipio y constituye una infraestructura fundamental para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la comunidad educativa.

Actualmente, la sede presenta limitaciones físicas y funcionales asociadas al desgaste natural de sus edificaciones, así como deficiencias en cerramientos, aulas y algunos componentes constructivos, lo que afecta las condiciones de seguridad, confort y adecuado desarrollo de las jornadas escolares. En particular, se evidencia la necesidad de reforzar y adecuar el cerramiento perimetral, con el fin de mejorar el control de accesos y la protección de la infraestructura educativa.

Así mismo, la capacidad instalada de aulas resulta insuficiente para atender la demanda actual, lo que hace necesaria la construcción de un aula nueva, dotada de las condiciones técnicas mínimas requeridas para el uso educativo, incluyendo cimentaciones, estructura, mampostería, acabados, instalaciones eléctricas y sistema de cubierta.

Por otro lado, las aulas existentes presentan deterioro en elementos como cubiertas, instalaciones eléctricas, pintura y ventanería, situación que demanda la ejecución de actividades de mantenimiento y reparaciones locativas, orientadas a conservar la funcionalidad de las edificaciones, prolongar su vida útil y garantizar espacios seguros y adecuados para estudiantes y docentes.

En este contexto, la intervención propuesta permitirá mejorar las condiciones físicas y operativas de la institución, fortaleciendo la seguridad del entorno escolar, ampliando la capacidad de atención mediante nueva infraestructura y recuperando los espacios existentes, en concordancia con el objeto del proyecto de mantenimiento y adecuaciones de instituciones educativas del municipio de Clemencia.

b) LOCALIZACIÓN:



c) FOTOGRAFIAS DEL LUGAR A INTERVENIR.









d) ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION
1	OBRAS PRELIMINARES
2	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO
3	PISOS Y BASE
4	MUROS
5	ESTRUCTURA Y CUBIERTA
6	PISOS Y ENCHAPES
7	ACABADOS
8	PUERTAS Y VENTANAS
9	SUBESTACION ELECTRICA
10	TENDIDO DE ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES
11	TABLEROS DE CIRCUITO Y AISLAMIENTO
12	SALIDAS DE TOMACORRIENTES, LUCES Y CIRCUITOS RAMALES
13	ILUMINACION, LAMPARAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA
14	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y REGISTROS
15	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo	M2	120,87
1,2	Cerramiento provisional en polipropileno verde H=2.1	ML	165,00
1,3	Descapote (Incluye retiro de material)	M2	144,75
1,4	Desmontar luminarias (inc. Retiro)	UND	20,00
1,5	Desmontar cableado eléctrico (inc. Retiro de sobrantes)	ML	258,25
1,6	Desmonte de ventiladores	UND	15,00
1,7	Desmonte de cielo raso	M2	49,70
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES		
2	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**		
2,1	Conformación del material del sitio	M2	75,50
2,2	Excavación manual para cimentación	M3	31,05
2,3	Retiro de material sobrante de las excavaciones	M3	38,78
2,4	Solado en concreto pobre para cimentación (2000 PSI)	M3	1,02
2,5	Zapatas en concreto (3000 psi)	M3	9,78
2,6	Concreto para columnas (3000 PSI)	M3	5,64
2,7	Vigas de cimentación concreto (3000 PSI)	M3	7,14
2,8	Concreto para viga aérea (3000 PSI)	M3	6,89
2,9	Acero de refuerzo 60000 psi	KG	2598,78
2,10	Anclaje para varillas 1/2"	UND	108,00
	SUBTOTAL CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO		
3	**PISOS Y BASE**		
3,1	Base en recebo compactado para placa de contrapiso e= 0,30 m	M3	96,29
3,2	Placa de contrapiso en concreto 3000 psi=0,10 m (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	72,95
3,3	Anden en concreto de 3000 psi, no incluye acero de refuerzo	M2	22,85
	SUBTOTAL PISOS Y BASE		
4	**MUROS**		
4,1	Levante en bloque #4	M2	160,89
4,2	Pañetar Allanado muro. Mortero 1:4 $ 52.56	M2	365,02
4,3	Pañetar filos y dilataciones	ML	505,70
4,4	Levante en block N° 6 reforzado en varilla de 1/2 y concreto de 2500 psi	M2	30,84
4,5	Levantamiento de muro en block #6 abuzardado, con acero y relleno	M2	12,36
	SUBTOTAL MUROS		
5	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
5,1	Suministro e instalación de Cubierta arquitectónica TEJA TRAPEZOIDAL GALVA 106X25 C28, incluye elementos de amarre	M2	145,20
5,2	Suministro e instalación de caballetes	ML	10,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA Y CUBIERTA		
6	**PISOS Y ENCHAPES**		
6,1	Suministrar e instalar baldosa cerámica antideslizante	M2	56,95
6,2	Suministrar e instalar zócalo de pisos	ML	29,40
	SUBTOTAL PISOS Y ENCHAPES		
7	**ACABADOS**		
7,1	Suministrar e instalar estuco sobre muros interiores.	M2	113,47
7,2	Suministrar e instalar estuco plástico exterior	M2	154,09
7,3	Suministrar e instalar pintura vinilo tipo I	M2	361,78
7,4	Suministro e instalación de cielorraso en pvc para aulas	M2	49,74
	SUBTOTAL ACABADOS		
8	**PUERTAS Y VENTANAS**		

8,1	Suministrar e instalar puerta metálica	M2	6,64
8,2	Suministrar e instalar ventana en aluminio	M2	47,64
8,3	Suministro e instalación de baranda con pasamanos en tubo de 1.2/2" y tensores de dos (2) filas en tubo de 1", en acero, apoyada sobre parales en platina de acero de 2"x3/16"" y anclaje epoxico hilti, para las escaleras que lo requieran, de acuerdo con el diseño, localización y especificaciones contenidas dentro delos planos arquitectónicos y de detalle.	ML	11,50
8,4	Suministro e instalación de tubos de 1 1/2 cada 20 cm valor del m de tubo	ML	82,40
8,5	Suministro e instalacion de portón de acceso corredizo en tubería galvanizada de 1 1/2 " cal 16 sellados en parte superior , platina de 2"x3/16" en parte superior e inferior , riel superior (guia) en perfil y riel inferior en angulo de 2"x1/4", rodajas metálicas , flanche, anclado en placa , esquema de pintura en anticorrosivo expoxipoliamida y acabado en esmalte:	UND	1,00
	SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS		
9	**SUBESTACION ELECTRICA**		
9,1	TABLERO PRINCIPAL CGD-1. Tablero general de distribucion de 150 Amp. en lamina gal proteccion IP 44 a 220 volt - CGD1 según diagrama unifilar	UND	1,00
	SUBTOTAL SUBESTACION ELECTRICA		
10	**TENDIDO DE ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES**		
10,1	ACOMETIDA A1. 2#1/0(F)+1#1/0(N)+1#2(T) -HF FR LS CT-75° PARA ALIMENTAR TABLERO PRINCIPAL	ML	20,00
10,2	A2-2#4(F)+1#4(N)+1#6(T) -HF FR LS CT-75 ALIMENTAR LUCES	ML	64,00
10,3	A3-2#2F+1#4N+1#4T -HF FR LS CT-75° TABLERO DE AIRE	ML	64,00
10,4	A4-2#10F+1#10N+1#10T -HF FR LS CT-75° PARA TOMAS REGULADOS	ML	41,00
10,5	TUBERIA PVC 3" Incluye accesorios	ML	15,00
10,6	TUBERIA PVC 1-1/2" Incluye accesorios	ML	64,00
10,7	TUBERIA PVC 3/4" Incluye accesorios	ML	41,00
10,8	TUBERIA PVC 1-1/4" Incluye accesorios	ML	64,00
	SUBTOTAL TENDIDO DE ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES		
11	**TABLEROS DE CIRCUITO Y AISLAMIENTO**		
11,1	Tablero -Monofasico (2P + N +T) de 18 ctos NQOD con espacio para totalizador Blanco	UND	2,00
11,2	Tablero -Monofasico (2P + N +T) de 4 ctos NQOD sin espacio para totalizador Blanco	UND	1,00
11,3	Interruptor tipo QO monopolar enchufable 15 amp	UND	2,00
11,4	Interruptor tipo QO monopolar enchufable 20 amp	UND	12,00
11,5	Interruptor tipo QO bipolar enchufable 30 amp	UND	9,00
	SUBTOTAL TABLEROS DE CIRCUITO Y AISLAMIENTO		
12	**SALIDAS DE TOMACORRIENTES, LUCES Y CIRCUITOS RAMALES**		
12,1	Salida tomacorriente regulado tierra aislada color naranja	UND	15,00
12,2	Salida tomacorriente normal blanco Nema 5-15R (equi. oficina)	UND	43,00
12,3	Salida punto normal blanco (220 volt). No incluye tomacorriente	UND	9,00
12,4	Salidas luces (Incluye tomacorriente Nema 5-15R)	UND	48,00
12,5	Salida interruptor sencillo	UND	10,00
12,6	Salida interruptor doble	UND	2,00
12,7	Cordon de conexión 70 cm (Cable encauchetado 3x16AWG)	UND	41,00
12,8	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2#12(F+N)+1#14(T) tuberia SCH40 de 1/2"	ML	21,00
12,9	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2#12(F+N)+1#12(T) tuberia SCH40 de 1/2"	ML	274,00
12,10	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2#14(F)+1#14(T) tuberia SCH40 de 1/2" para señal equipos A.A	ML	32,00
12,11	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2No12(F)+1No12(T) tuberia SCH40 de 1/2" para fuerza equipo de A.A	ML	32,00

	SUBTOTAL SALIDAS DE TOMACORRIENTES, LUCES Y CIRCUITOS RAMALES		
13	**ILUMINACION , LAMPARAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA**		
13,1	Panel led flat 60X60 50W 4000K y 6500°K MARCO BLANCO 90-140V	UND	32,00
13,2	Bala redonda tipo flat 18w 7" 4000°K y 6500°K	UND	2,00
13,3	Bala redonda tipo flat 22w 7" 4000°K y 6500°K	UND	6,00
13,4	Panel led Hermetica 4000K y 6500°K sobreponer 90-140V	UND	8,00
	SUBTOTAL ILUMINACION , LAMPARAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA		
14	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y REGISTROS**		
14,1	Malla de puesta a tierra	UND	1,00
14,2	Registro de baja tension inspeccion de tierra 40x40x30	UND	2,00
	SUBTOTAL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y REGISTROS		
15	**AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION**		
15,1	Suministrar e instalar ventiladores de pared	UND	4,00
	SUBTOTAL AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION		

e) PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo Minuta del Contrato.
El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento del último de los requisitos de ejecución del contrato.

f) FORMA DE PAGO

El Municipio pagará a el contratista el valor del contrato que se celebre, de la siguiente forma:

1. **Pagos parciales:** Mediante actas de avance de ejecución de las obras que constituyen el alcance del objeto del contrato, hasta alcanzar el 100% de ejecución contractual. El pago se efectuará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

    - Elaboración y suscripción del acta parcial obra a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN del contrato, designada por la entidad contratante, en la cual se haga constar el porcentaje de la ejecución de las obras que constituyen el alcance del objeto del contrato.
    - Elaboración y presentación de informe de SUPERVISIÓN.
    - Presentación de facturación de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC.

Para realizar los pagos del valor del contrato a EL CONTRATISTA, éste deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales

(aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en en el pliego de condiciones, en los estudios previos y en el respectivo contrato.

Los costos que el proponente ofrezca para la ejecución de las obras objeto de la presente contratación deben incluir los costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a las condiciones del Pliego de Condiciones.

Si en las eventualidades previstas en esta sección, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL CONTRATANTE, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA quien por este motivo asumirá los gastos en que ella incurra. Si así no lo hiciere, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que se le adeude, por razón de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal para tal propósito.

El Municipio tampoco se responsabilizará por demoras en el pago del valor del contrato a EL CONTRATISTA derivadas del cambio de vigencia fiscal o de periodo de gobierno municipal

g) CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista

para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

h) INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) técnico seguridad y salud en el trabajo

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra - Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	El profesional propuesto como Director de Obra, deberá acreditar una experiencia profesional de 10 años, la cual se tomará a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional, para lo cual se anexará las copias correspondientes. (Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma o acta de grado, tarjeta profesional, vigencia de matrícula profesional).	Acreditar como mínimo Una (1) Certificación en el cual se haya desempeñado como Director de Obras, en contratos de construcción y/o adecuación y/o reparación, y/o mantenimiento de infraestructuras físicas os.
Residente de Obra - Ingeniero Civil	El profesional propuesto como Residente de Obra, deberá acreditar una experiencia profesional superior a 5 años, la cual se tomará a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional, para lo cual se anexará las copias correspondientes. (Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma o acta de grado, tarjeta profesional, vigencia de matrícula profesional).	Acreditar como mínimo Una (1) Certificación en el cual se haya desempeñado como Residente de Obras, en contratos de construcción y/o adecuación y/o reparación, y/o mantenimiento de infraestructuras físicas
Técnico Seguridad Y Salud En El Trabajo	Experiencia general superior a dos (2) años, la cual se tomará a partir de la expedición de la	Haber participado como técnico de seguridad y salud en el trabajo en un (1) proyecto relacionado con

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	matricula o tarjeta y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	el alcance del presente objeto de contratación.

i) POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

j) OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser

afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

k) SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

l) PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso de necesitarse autorizaciones, permisos o licencias el contratista será el encargado de realizar el trámite de las mismas ante la entidad correspondiente.

m) NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

En aplicación a lo citado en la sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, del 9 de julio de 2014, Radicación: 25000232600020000- 1205-01, respecto a ser favorable la oferta anormalmente excesiva su disminución respecto al presupuesto oficial; y la sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA, Consejero Ponente: MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, del 4 de junio de 2008. Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01 {17783), que señala: "Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar". Según los estudios del comportamiento de precios el oferente tendrá especial cuidado en que ninguno de los precios unitarios podrá superar los del presupuesto oficial ni reducirse en más del cero punto tres por ciento. En el evento que exista reducción superior a la indicada se realizará la corrección aritmética sin que ello implique modificación de la oferta dejando el unitario del oficial. El valor real de la oferta será el valor corregido. El AIU son las siglas correspondientes a Administración, Imprevistos y utilidad que se utiliza en el presente proceso por tener que ver con ingeniería civil.

n) DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los Documentos del Proceso son los informes de diagnóstico, diseños de estructuras, estudios de suelos y demás estudios desarrollados para la elaboración del proyecto.

En constancia, se firma en Clemencia Bolívar, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia, Bolívar